CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandada presentó revocatoria de poder y las diligencias efectuadas para la notificación personal del demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 328-S

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede se acepta revocatoria de poder del doctor JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALEZ, y de aquí en adelante téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante a la doctora ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA, con C.C. 1.012.388.263 expedida en Bogotá, y T.P. 371.532 del C.S.J., Se le reconoce personería Jurídica a la doctora ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido

Revisado el plenario en comento, encuentra el Despacho que NO se pudo entregar,

ANDER

Dirección: LOTE H 11 CONJUNTO PUEBLITO ACUARELA 2 MUNICIPIO LOS SANTOS Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
09/08/2023 06:34 PM	PO.BARRANQUILLA	Admitido	
10/08/2023 12:44 AM	PO.BARRANQUILLA	En proceso	
14/08/2023 01:50 PM	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
18/08/2023 08:38 AM	PO.BUCARAMANGA	Dirección errada-dev. a remitente	
25/08/2023 05:17 PM	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO(DEV)	
02/09/2023 11:24 AM	PO.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
04/09/2023 04:44 PM	CD.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
06/09/2023 08:03 PM	CD.BARRANQUILLA	devolución entregada a remitente	

Colofón de lo anterior**, se requiere** a la parte demandante para que, vuelva a intentar el diligenciamiento de la notificación acatando las exigencias previstas en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, conforme lo dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 5 DE OCTUBRE DE 2023
LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cba77d7c444d442b7e4dbb661becded448e31f7ac662fc928a0980d74da6b48**
Documento generado en 04/10/2023 12:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica